



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2018 01125 00

Ofíciase al Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá, informando que el expediente 2018-01125 promovido por Luis Antonio Perico Pinzón contra César Augusto Gutiérrez Vélez, fue asignado por reparto del 29 de octubre de 2019, al Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá, razón por la cual no hay lugar a acceder al envío de las copias referidas en su oficio 0493 del 13 de agosto de 2021.

Póngase de presente al referido despacho, las actuaciones surtidas por esta judicatura para procurar la ubicación y la expedición de las piezas solicitadas ante el Juzgado 29 Civil del Circuito, remitiendo copia íntegra de las presentes actuaciones.

Cumplido lo anterior y como quiera que no existe ningún trámite judicial pendiente, archívense las presentes diligencias.

CÚMPLASE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **68934d2cb799e4c355380f017e86534f1be53b003d4d47b760c3eedebceb7681**

Documento generado en 27/05/2022 09:39:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>